

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN  
ELÉCTRICA (CRIE)**  
ESTADOS FINANCIEROS (US DÓLARES)  
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

## INFORME DE AUDITORÍA

ÍNDICE	PÁGINA
1.- Dictamen de los auditores independientes	1
2.- Estados financieros	
2.1 Estados de situación financiera	3
2.2 Estados de actividades	4
2.3 Estados de cambios en los activos netos	5
2.4 Estados de flujos de efectivo	6
3.- Notas a los estados financieros	7



## Dictamen de los Auditores Independientes

Honorable  
Junta de Comisionados de la  
**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**  
Guatemala, C. A.

### **Introducción**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) los cuales comprenden el estado de situación financiera, al 31 de diciembre de 2015, y el estado de actividades, de cambios en los activos netos y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) de acuerdo al método de lo devengado, Acuerdo Ministerial número 2804-98 y Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, tal como se menciona en la Nota 3).

### **Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros**

La administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) es responsable por la preparación de los estados financieros de acuerdo al método de lo devengado, Acuerdo Ministerial número 2804-98 y Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y del control interno que la Comisión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría sin salvedad.

### **Opinión sin salvedad**

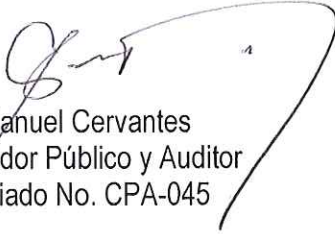
En nuestra opinión, los estados financieros de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, de conformidad con el método de lo devengado y sus políticas descritas en la Nota 3).

### **Base contable y restricción a la distribución y utilización**

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3) de los estados financieros adjuntos que han sido preparados en todos sus aspectos importantes por la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), las cuales tienen sus bases de acuerdo al método de lo devengado y conforme a su legalización mediante el Acuerdo Ministerial número 2804-98 publicado en Diario de Centro América de fecha 17 de abril de 1998 "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central" y que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Estos estados financieros han sido preparados para la Junta de Comisionados y en consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

### **Párrafo de otros asuntos**

Los estados financieros de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014, que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión limpia sobre esos estados de fecha 24 de julio de 2015.



Lic. Manuel Cervantes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA-045

Guatemala, 4 de enero de 2017

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Dólares)

<b>ACTIVO</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Corriente</b>		
Caja y Bancos (nota 4)	725,556	738,471
Inversiones en depósito a plazo fijo (nota 5)	500,000	1,000,000
<u>Cuentas por cobrar</u>		
Agentes (nota 6)	319,935	437,766
Cuentas por liquidar	-	2,196
Suma el activo corriente	<u>1,545,491</u>	<u>2,178,433</u>
<b>No corriente</b>		
Propiedad y equipo neto (nota 7)	<u>1,764,883</u>	<u>1,889,223</u>
Suma el activo no corriente	<u>1,764,883</u>	<u>1,889,223</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>3,310,374</u></b>	<b><u>4,067,656</u></b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>Corriente</b>		
<u>Cuentas por pagar</u>		
Cuentas por pagar (nota 8)	34,179	13,492
Depósitos en garantía FUNSAJ	39,163	-
Prestaciones laborales (nota 9)	143,883	74,954
Suma el pasivo corriente	<u>217,225</u>	<u>88,446</u>
<b>No corriente</b>		
Provisión para indemnizaciones (nota 3h)	<u>460,050</u>	<u>321,865</u>
Suma el pasivo no corriente	<u>460,050</u>	<u>321,865</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>677,275</u></b>	<b><u>410,311</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Excedentes de ingresos sobre (gastos) acumulados	3,630,915	3,669,248
Diferencial cambiario por conversión	(11,724)	51,266
(Déficit) Excedente ingresos sobre gastos del período	<u>(986,092)</u>	<u>(63,169)</u>
Suma el patrimonio (página 5)	<u>2,633,099</u>	<u>3,657,345</u>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</b>	<b><u>3,310,374</u></b>	<b><u>4,067,656</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Juan Manuel Quezada Espinoza  
**Representante Legal**

Santos Egidio Cua Ortega  
**Jefe Financiero**

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## ESTADOS DE ACTIVIDADES

Por los años que terminaron el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Dólares)

<b>INGRESOS</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Ingresos por aporte de regulación (nota 3k y 10)	1,953,170	2,472,358
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,953,170</b>	<b>2,472,358</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
Gastos de administración (nota 11)	3,016,024	2,504,288
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>3,016,024</b>	<b>2,504,288</b>
<b>(Déficit) de Gastos de Operación</b>	<b>(1,062,854)</b>	<b>(31,930)</b>
<b>PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS</b>		
Productos financieros	76,762	54,465
Gastos financieros	-	85,704
<b>Total Productos y Gastos Financieros Netos</b>	<b>76,762</b>	<b>(31,239)</b>
<b>(Déficit) de Ingresos sobre Gastos</b>	<b>(986,092)</b>	<b>(63,169)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Juan Manuel Quezada Espinoza  
**Representante Legal**

Santos Egidio Cua Ortega  
**Jefe Financiero**

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS

Por los años que terminaron el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Dólares)

<b>Estados de Cambios en los Activos Netos</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Excedente de ingresos sobre (gastos) de años anteriores	3,657,345	3,684,749
Ajustes al superávit	(26,430)	(8,150)
<b>Sub-total</b>	<b>3,630,915</b>	<b>3,676,599</b>
Diferencial cambiario por conversión	(11,724)	43,915
Excedente de ingresos sobre (gastos) del período	(986,092)	(63,169)
<b>TOTAL</b>	<b>2,633,099</b>	<b>3,657,345</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

\_\_\_\_\_  
Juan Manuel Quezada Espinoza  
**Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
Santos Egidio Cua Ortega  
**Jefe Financiero**

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años que terminaron el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Dólares)

	2015	2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Déficit de ingresos sobre (gastos) neto	(986,092)	(63,169)
<b>Ajustes para conciliar el exceso de ingresos sobre gastos antes de impuestos con el efectivo neto provisto de las actividades de operación</b>		
Provisión para indemnizaciones	139,687	323,242
Depreciaciones	138,690	151,940
Ajustes a excedentes ejercicios anteriores	26,516	-
Diferencial cambiario por conversión	(8,154)	35,765
	<u>(689,353)</u>	<u>447,778</u>
<b>Cambios de activos y pasivos por las actividades de operación</b>		
Disminución en cuentas por cobrar a agentes	112,449	24,730
Disminución en otras cuentas por cobrar	2,186	-
Aumento en proveedores	27,770	-
(Disminución) en otras cuentas por pagar	(7,021)	(80,946)
Aumento y (Disminución) en prestaciones laborales	69,278	(233,350)
Aumento de depósitos en garantía	39,163	-
Pago de indemnizaciones	-	6,498
Efectivo neto usado en las actividades de operación	<u>(445,528)</u>	<u>164,710</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Movimientos del período de activos fijos	(38,419)	-
Adquisición de activos fijos	(28,968)	(49,152)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(67,387)</u>	<u>(49,152)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Inversiones en depósitos a plazo fijo	500,000	(1,000,000)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	<u>500,000</u>	<u>(1,000,000)</u>
Aumento y Disminución de efectivo	(12,915)	(884,441)
Efectivo al inicio del año	738,471	1,622,912
Efectivo al final del año	<u><u>725,556</u></u>	<u><u>738,471</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Juan Manuel Quezada Espinoza  
**Representante Legal**

Santos Egidio Cua Ortega  
**Jefe Financiero**



# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (1) Breve historia de la Comisión

---

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) fue constituida mediante el Acuerdo Ministerial número 2804-98 publicado en Diario de Centro América el 17 de abril de 1998, el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, con el fin de ordenar las interrelaciones entre los agentes del mercado regional y dar cumplimiento a lo establecido en el tratado marco. La Comisión tiene personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, que su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, el que será definido por los Gobiernos.

Su objeto principal es ser el ente regulador del mercado regional, cuenta con capacidad jurídica suficiente para actuar judicial y extrajudicialmente y, realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes. La Comisión está compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno para un plazo de cinco años prorrogables.

El 21 de noviembre de 2005 se publica en el Diario de Centro América el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica".

Los objetivos generales de la CRIE son:

- a) Hacer cumplir el tratado marco y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios.
- b) Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- c) Promover la competencia entre los agentes del Mercado.

Las oficinas administrativas de su sede se encuentran ubicadas en 5ta. Avenida 5-55 de la zona 14 edificio Euro plaza torre I, PH Oficina 1903, en la República de Guatemala.

**Junta de Comisionados:** Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE estará compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno por un plazo de cinco años prorrogables. Los Comisionados, conforman la Junta de Comisionados, la cual es el órgano superior de la CRIE.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

La CRIE contará con la estructura técnica y administrativa que requiera, la actual Junta se integra de la siguiente forma:

Nombre	Comisionado por	Puesto
Dr. Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo	Panamá	Presidente
Ing. José David Castillo Sánchez	Nicaragua	Vicepresidente
Lic. Roberto Jiménez Gómez	Costa Rica	Comisionado
Inga. Blanca Noemi Coto Estrada	El Salvador	Comisionada
Ing. Gerardo Antonio Salgado	Honduras	Comisionado
Ing. Luis Romeo Ortíz Peláez	Guatemala	Comisionado

### Nombramiento de Presidente y Representante Legal:

Según acta 102 de fecha 26 de mayo de dos mil dieciséis, se indica en acuerdo CRIE 14-102 nombramiento como Presidente de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), al señor Dr. Rodrigo Rodríguez Jaramillo, Comisionado por la República de Panamá, por un período de un año, el cual inicia el uno de junio de dos mil dieciséis y finalizará el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

### (2) Unidad monetaria

Los registros contables de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), son presentados en quetzales (Q), moneda nacional de la república de Guatemala donde se encuentra ubicada su sede, así mismo se considera como moneda funcional el Quetzal de Guatemala (Q) considerando los factores y circunstancias económicas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la tasa de cambio de referencia del mercado bancario era de Q7.63237 y Q7.59675 por US\$ 1, respectivamente.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 "Ley de Libre Negociación de Divisas", a partir del 1 de mayo de 2001, la Comisión tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesas, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el exterior.

Para preparar los estados financieros de la Comisión las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional, se reexpresan utilizando los tipos de cambio vigentes al cierre bajo el método corriente.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (3) Políticas contables

---

Las políticas contables más importantes empleadas por la Comisión en la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

#### a) Base de presentación

Para la preparación de sus estados financieros la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), opera sus registros contables de acuerdo al método de lo devengado y sus políticas que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pymes.

#### b) Instrumentos financieros

La Comisión clasifica sus activos financieros incluidos en los estados financieros en: a) efectivo, b) cuentas por cobrar; y c) cuentas por pagar. La clasificación de los activos y pasivos financieros se reconoce como tales en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan. Debido a la naturaleza de estos activos y pasivos financieros y al corto plazo de su realización o vencimiento, su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos o pasivos no financieros.

**Efectivo:** Se considera como tal, el efectivo en cajas chicas, los depósitos bancarios y las inversiones altamente liquidas y con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios, que se utilizarán posteriormente en el giro normal de las operaciones.

**Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar, se presentan a su valor original menos el estimado efectuado para cuentas de dudosa recuperación cuando aplique, basado en una evaluación de todos los saldos pendientes de cobro a la fecha del estado de situación.

Las evaluaciones de la Administración toman en consideración las condiciones económicas presentes y cualquier circunstancia especial que pueda afectar la habilidad de los clientes para cumplir con sus obligaciones; sin embargo, en este caso se presenta a su valor original.

**Cuentas por pagar:** Son pasivos financieros no derivados que generan una obligación a corto plazo y no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el pasivo corriente en el estado de situación.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### c) Registros contables

Los registros contables de la comisión son procesados actualmente en el sistema contable llamado "Diamante", para procesar el libro de Diario Mayor General, Estados Financieros, Auxiliar de activos fijos y únicamente se imprime los estados financieros mensuales debido a que no existe obligatoriedad y no existe ninguna regulación para que se tengan los libros de diario, mayor e inventario.

### d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos en cajas chicas, depósitos a la vista en bancos y otras inversiones a plazo fijo (que vencerán durante los próximos tres meses). Estos depósitos pueden ser convertidos fácilmente en efectivo sin ninguna restricción.

### e) Propiedad y equipo

Los edificios, mobiliario, equipo y vehículos están registrados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se cargan a medida que se efectúan.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo a la vida útil de los activos estimada por la Administración, siguiendo el método de línea recta durante los períodos detallados a continuación:

<b>Descripción del activo</b>	<b>%</b>	<b>Vida útil</b>
Edificios y mejoras	3.33%	30
Mobiliario y equipo de oficina	20%	5
Equipo de telecomunicaciones	20%	5
Vehículos	20%	5
Equipo de computación	33%	3
Otros activos	10%	10

### f) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago debe realizarse en el término de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### g) Reserva de prestaciones laborales

De acuerdo con el Código de Trabajo Decreto Número 1441 de la República de Guatemala, la comisión tiene la obligación de pagar a sus empleados las prestaciones laborales a que tienen derecho aplicando los porcentajes siguientes:

<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
Aguinaldo	8.33%
Bonificación anual (Bono 14)	8.33%
Vacaciones (Por retiro)	4.16%

Adicionalmente la Comisión provisiona un Bono Vacacional del 8.33% sobre el total de sueldos ordinarios y extraordinarios, establecidos en los contratos individuales de trabajo de cada empleado.

### h) Provisión de indemnizaciones

De acuerdo a los decretos Nos. 1441 Código de Trabajo, artículo 82 cálculo de la indemnización, 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, artículo 4 y 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado artículo 9. Dice: las Compañías tienen la obligación de pagar una indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias a razón de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. La comisión tiene definida como política el pago de la Indemnización universal incluyendo un beneficio del 30% de ventajas económicas sobre la indemnización ya sea por despido injustificado o por mutuo acuerdo, la comisión provisiona mensualmente el 12.64% sobre el total de sueldos ordinarios y extraordinarios pagados, dicho porcentaje se integra de la manera siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>
Indemnización	8.33%
1/12 Bonificación Anual (Bono 14)	0.69%
1/12 Aguinaldo	0.69%
<b>Subtotal</b>	<b>9.72%</b>
30% de Ventajas Económicas	2.92%
<b>Total</b>	<b>12.64%</b>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Comisión tiene registrados US\$460,050 y US\$321,865 respectivamente. La Comisión tiene la política del beneficio del 30% de ventajas económicas sobre la indemnización.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **i) Patrimonio**

Se conforma por las aportaciones recibidas de los agentes desde su creación y los excedentes de ingresos sobre los gastos originados por las actividades de operación acumulados. Debido a la naturaleza de la misma, estos no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o en cualesquiera otra forma de distribución.

### **j) Periodo Contable**

El período contable de CRIE, se encuentra comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

### **k) Fuentes de Ingresos**

Los ingresos de CRIE, provienen de cargos por regulación que son retribuidos por los agentes del Mercado Eléctrico Regional, según lo dispuesto en el tratado marco y sus respectivos protocolos incluidos en el Presupuesto de Ingresos.

### **Egresos**

Los egresos están constituidos por los pagos de sueldos y salarios pagados a los diferentes profesionales y auxiliares que desarrollan labores relacionadas para la labor del ente regulador del mercado eléctrico regional.

Por otra parte se erogan recursos destinados al pago de gastos de funcionamiento como: Viáticos, dietas, honorarios profesionales, transporte, mantenimiento de oficinas, combustibles y lubricantes, consultorías y otros relacionados en el cumplimiento de sus objetivos.

### **l) Reconocimiento de ingresos y egresos**

El reconocimiento del ingreso se hace en base a los cargos por regulación de acuerdo a lo establecido en el presupuesto anual aprobado, y los gastos son reconocidos de acuerdo con el sistema contable de lo devengado, según este sistema contable los efectos de las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando se incurren y no cuando se recibe o se paga el dinero. No existen ingresos o gastos que se reconozcan bajo el método de lo percibido.

### **m) Impuesto sobre la renta**

La comisión por haber sido constituida como un organismo internacional, no está afectada al Impuesto Sobre la Renta por las operaciones de su giro habitual, según artículo 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### n) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Si existieran éstos se revelan en notas a los estados financieros, salvo que la posibilidad de que se desembolse efectivo sea remota, en cuyo caso no se requiere revelación alguna. Al 31 de diciembre de 2015, la Comisión no presenta pasivos contingentes que requieran revelación.

### o) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas utilizando los tipos de cambio vigente en las fechas en que se efectúan las operaciones. Las Fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período. Los saldos de activos y pasivos corrientes son valuados al tipo de cambio de cierre de cada período.

### p) Gestión de riesgos

**Por Fluctuación en tipos de cambio:** La Comisión maneja sus ingresos, gastos, activos y pasivos en moneda local y US Dólares, por lo que se encuentra expuesta a riesgos por fluctuación de tipo de cambio.

**Por Variación en tasa de interés y precios de mercado:** La Comisión no posee instrumentos financieros que se encuentren expuestos por fluctuaciones de tasa de interés.

**De Liquidez:** La Comisión cubre sus gastos operativos principalmente a través de los Cargos por Regulación.

**De Flujos de Efectivo:** Todos los años se evalúa la suficiencia de los flujos de efectivo a generar para cubrir las obligaciones.

### q) Fluctuaciones Cambiarias

La moneda funcional y de presentación de la compañía es el Quetzal Guatemalteco (Q.). Las operaciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se valúan a la fecha del balance. Las diferencias cambiarias que resultan entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su pago o la fecha del cierre contable si no ha sido pagada, se registran en resultados, ninguna fluctuación cambiaria es capitalizada.

**Políticas de Conversión:** El Quetzal es la moneda funcional de la comisión considerando los factores y circunstancias económicas. Los estados financieros fueron preparados originalmente en moneda local

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Quetzales) y posteriormente fueron convertidos a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando la política de conversión que se describe a continuación:

- Los activos y pasivos monetarios fueron convertidos a las tasas de cambio corrientes y vigentes al final del período.
- Los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio fueron convertidos usando el tipo de cambio histórico, que consiste en las tasas existentes cuando ocurrieron las transacciones.
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedios, exceptuando aquellos gastos relacionados con activos o pasivos no monetarios que se concierten a la tasa de cambio histórica.

### (4) Efectivo

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dólares	
	2015	2014
Caja y bancos		
Moneda extranjera	634,202	562,620
Moneda local	90,437	174,930
Caja chica	917	921
<b>Total</b>	<b>725,556</b>	<b>738,471</b>

### (5) Inversiones en depósitos a plazo fijo

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Año 2015

Fecha inversión	Banco	No.	Plazo	Tasa interés	Fecha vencimiento	US\$	Tipo de cambio	Quetzales
16/09/2015	Promerica	7108	180 días	4%	14/03/2016	500,000	7.63237	3,816,185

Año 2014

Fecha inversión	Banco	No.	Plazo	Tasa interés	Fecha vencimiento	US\$	Tipo de cambio	Quetzales
15/05/2014	Promerica	4919	365 días	4.75%	15/05/2015	1,000,000	7.59675	7,596,750



# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (6) Cuentas por cobrar - cargos por regulación

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2015	2014
Guatemala	65,591	84,897
El Salvador	42,476	56,335
Honduras	57,679	72,643
Nicaragua	28,247	35,128
Costa Rica	60,922	79,968
Panamá	65,020	82,280
Retenciones por cobrar El Salvador	-	26,515
<b>Total</b>	<b>319,935</b>	<b>437,766</b>

### (7) Propiedad y equipo

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2015	2014
Edificios	1,920,520	1,920,520
Equipo de cómputo y software	141,401	119,830
Equipo de comunicaciones	99,634	99,063
Vehículos	96,103	129,886
Mobiliario y equipo de oficina	74,946	69,858
Otros activos	3,229	3,229
<b>Total</b>	<b>2,335,833</b>	<b>2,342,386</b>
Depreciaciones acumuladas	(570,950)	(453,163)
<b>Activo neto</b>	<b>1,764,883</b>	<b>1,889,223</b>

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (8) Cuentas por pagar

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2015	2014
Consultoría CDMER	18,825	-
Otras cuentas por pagar	7,698	7,589
Cuota IGSS por pagar	6,408	5,903
Trámites de legalización de oficina CRIE	1,248	-
<b>Total</b>	<b>34,179</b>	<b>13,492</b>

### (9) Prestaciones Laborales

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2015	2014
Bonificación anual (bono 14)	43,404	31,096
Bono vacacional	52,187	36,062
Vacaciones pagadas por retiro	40,946	5,268
Aguinaldo	7,346	2,528
<b>Total</b>	<b>143,883</b>	<b>74,954</b>

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (10) Ingresos aportes por regulación

La integración por los años terminados al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2015	2014
Aportes de Guatemala	390,756	496,483
Aportes de Panamá	387,058	483,277
Aportes de Costa Rica	364,492	495,311
Aportes de Honduras	345,669	438,880
Aportes de El Salvador	261,521	344,686
Aportes de Nicaragua	168,265	213,721
Multa en cargos por regulación	35,409	-
<b>Total</b>	<b>1,953,170</b>	<b>2,472,358</b>

### (11) Gastos de administración

La integración por los años terminados al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2015	2014
Gastos laborales a)	1,717,538	1,411,269
Consultoría CDMER	254,589	-
Viáticos	212,689	227,582
Servicios profesionales	162,708	133,155
Transporte	143,985	104,186
Depreciaciones	138,690	142,641
Dietas	98,683	86,982
Atenciones	46,808	37,581
Parqueo, internet, energía eléctrica y telefonía	43,285	55,191
Seguros y fianzas	41,005	34,398
Mantenimiento oficinas	40,728	38,846
Servicios de auditoría	16,346	84,040
Publicaciones	7,298	10,294
Imprevistos	-	54,267
Otros menores	91,672	83,856
<b>Total</b>	<b>3,016,024</b>	<b>2,504,288</b>

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### a) Gastos laborales

La integración por los años terminados al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2015	2014
Sueldos y salarios	1,077,186	958,541
Prestaciones laborales	197,359	145,480
Indemnización	139,232	73,843
Bono por desarraigo	164,535	119,608
Bono vacacional	79,460	60,420
Cuota patronal	49,399	44,861
Bonificación incentivo	10,367	8,516
<b>Total</b>	<b>1,717,538</b>	<b>1,411,269</b>

### (12) Beneficios fiscales

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central publicado en Diario de Centro América el 8 de octubre de 1998, tiene los siguientes privilegios e inmunidades:

Artículo 37: Los funcionarios de la CRIE y el Ente Operador Regional (EOR) gozarán dentro del territorio de los países miembros del Mercado, de los privilegios e inmunidades que acuerden mediante la celebración de un protocolo, sin perjuicio de lo que establezcan los convenios de sede para los Organismos Regionales creados en este Tratado.

En el Diario de Centroamérica de fecha jueves 9 de febrero de 2006, fue publicado el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

En el capítulo III "Privilegios, inmunidades y exenciones para la Comisión" se indica lo siguiente:

- a) Los edificios y locales que utilice la Comisión, tanto los proporcionados por el Gobierno de Guatemala como los que en el futuro adquiriera son inviolables, están exentos de registro, requisición, confiscación, embargo, expropiación cualquier otra forma de aprehensión serán inviolables.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

- b) Los archivos de la Comisión y en general, todos los documentos que pertenecen o están en su posesión serán inviolables.
- c) La Comisión goza de inmunidad contra procesos judiciales y administrativos salvo en los casos particulares en que esa inmunidad sea expresamente renunciada y comunicada por escrito por el Presidente.
- d) Exenta de todo tipo de impuesto, gravamen o contribución directa; entendiéndose, que no podrá reclamar exención alguna por concepto que constituya una remuneración de servicios públicos.
- e) La Comisión gozará de exoneración del pago de impuesto al valor agregado IVA, tanto en importaciones como en compras locales, para la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de sus actividades, salvo cuando tales contribuciones constituyan tasas por servicios públicos.
- f) La Comisión estará exenta del pago de impuestos, derechos de aduanas cualesquiera otros gravámenes, sobre artículos, documentos, libros, publicaciones que importe o exporte para uso oficial.
- g) La Comisión gozará de exoneración del pago de los impuestos de importación y demás cargas fiscales, derechos de aduana, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en la importación directa o compra en una agencia local autorizada para la compra de dos vehículos cada dos años, para la realización de sus actividades, proyectos o programas. La transferencia de dominio de los vehículos a que se refiere el párrafo anterior, podrá efectuarse libre de toda clase de impuestos relativos a importación y quedará sujeta a las disposiciones legales que aplican a las misiones diplomáticas y sus funcionarios.
- h) La Comisión gozará de las mismas inmunidades y privilegios que los concedidos a las valijas diplomáticas para despachar y recibir su correspondencia.
- i) Para el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá poseer fondos bancarios en cualquier clase de moneda y transferir libremente sus fondos, oro y divisas dentro del territorio de la República de Guatemala, los Estados Miembros o la exterior.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### (13) Exenciones fiscales

---

#### a) Exenciones de impuestos

- Impuesto Sobre la Renta –ISR-

La comisión está exenta del Impuesto Sobre la Renta ISR según artículo 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, acreditando ante la Administración Tributaria la justificación de la exención y haciendo efectiva la misma por medio de su inscripción ante dicha Administración. Es requisito para esta exención estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación. Actualmente La Comisión regional de Interconexión Eléctrica se encuentra inscrita como exenta ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, según el Registro Tributario Unificado.

- Impuesto al Valor Agregado –IVA-

Según el artículo 7, numeral 9) y 13) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado IVA, según decreto 27-92 y sus reformas los ingresos obtenidos por La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica están exentos de este impuesto, por lo que no son objeto de recargo y no es requerida de emisión de factura para documentar los mismos. Para obtener esta exención es necesario estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación.

Por otra parte, La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica debe absorber el impuesto cargado en las compras de bienes y servicios afectos, teniendo la exigencia legal de requerir documentación apropiada en los pagos efectuados, en efecto de lo cual sería requerida a emitir la misma.

- Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos

De acuerdo con el artículo 10, inciso 4 de esta ley de Timbres, decreto 37-92 los documentos que contengan actos y contratos realizados por La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, están exentos del pago de dichos impuestos, siendo requisito estar debidamente autorizada por ley y, en tanto, se enmarque en las actividades contempladas en los estatutos de su creación.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

- Impuesto de Solidaridad –ISO-

De acuerdo con el artículo 4, literal e) de esta Ley, según Decreto 73-2008 están exentos de este impuesto los organismos internacionales siempre que la totalidad de los ingresos que se obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes; de lo contrario no serán sujetos de esta exención.

- Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-

De acuerdo con el artículo 12, de esta Ley están exentos de este impuesto los organismos internacionales debidamente autorizados.

b) Cuotas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-

En su calidad de patrono La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica podría estar obligada a retener y enterar las cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), así como efectuar el pago de cuotas patronales correspondientes. Actualmente, la comisión está pagando dichas cuotas laborales y patronales.

c) Obligaciones en materia laboral

La Comisión regional de Interconexión Eléctrica de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo está sujeta a las obligaciones del patrono y empleado, derivadas de la realización de sus actividades y las cuales incluyen, entre otras: Pago de salario mínimo, pago de prestaciones laborales establecidas en la ley laboral, elaboración e inscripción de contratos de trabajo, autorización de contratación de extranjeros y llevar libros de salarios.

### **(14) Litigios**

---

Al 31 de diciembre de 2015, la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) confirma que no tiene litigio o reclamo alguno que sea probable que origine un efecto adverso significativo a los estados financieros de la Comisión.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

### **(15) Eventos subsecuentes**

---

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (27 de diciembre de 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la administración pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos, únicamente la administración realizó una inversión con el Banco Promerica a largo plazo de 180 días, con vencimiento el 14 de marzo de 2016, por un monto de US\$500,000 a favor de la Comisión, con un rendimiento del 4% variable anual, pagaderos mensualmente y a la fecha no se ha renovado nuevamente.